



111144

JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 02424-2017-MFRR
JUICIO COACTIVO N° 42527749-2017-MFRR, T/C N° 42527749
COACTIVADA: LOSTOTEM S.A., RUC N° 0992289538001
REPRESENTANTE LEGAL: HACAY CHONG JAIME ANTONIO, CÉD. N° 0908898190.

Guayaquil, 23 de junio de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente

Dentro del Juicio Coactivo N° 42527749-2017-MFRR, del Título de Crédito No. 42527749, seguido por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra la compañía coactivada LOSTOTEM S.A., con RUC N° 0992289538001, y su representante legal, HACAY CHONG JAIME ANTONIO, con cédula N° 0908898190, la ING. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, Directora Provincial IESS-Guayas y Juez de Coactiva IESS-Guayas, mediante Providencia de fecha "Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h05", ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

"EN LO PRINCIPAL y en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 42527749, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 13 de abril de 2017, las 09h35", contra la compañía LOSTOTEM S.A., con RUC N° 0992289538001, y la señora HACAY CHONG JAIME ANTONIO, con cédula N° 0908898190, dentro del Juicio Coactivo N° 42527749-2017-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h05", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 11:00 T.M.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

27 JUN 2017

Sra. Ximena Frugone
C.A.U. - GYE

AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanine, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2374108.

N° TRAMITE: 40758-0041-7
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
27/06/17





Juicio Coactivo N° 42527749-2017-MFRR
Título de Crédito N° 42527749
Coactivado: LOSTOTEM S.A.
RUC N° 0992289538001
Representante Legal: Hacay Chong Jaime Antonio
Cédula N° 0908898190

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 42527749-2017-MFRR

Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h05.- VISTOS: Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, AVOCO conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- DISPONGO: 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos: a) La Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 13 de abril de 2017, las 09h35". c) La razón de citación, realizada en persona, por la Secretaria del Despacho. d) La liquidación del Título de Crédito N° 42527749, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 19 de mayo de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2518996, y por la cantidad de USD 363,55 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100), EN LO PRINCIPAL y en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 42527749, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 13 de abril de 2017, las 09h35", contra la compañía LOSTOTEM S.A., con RUC N° 0992289538001, y la señora HACAY CHONG JAIME ANTONIO, con cédula N° 0908898190, dentro del Juicio Coactivo N° 42527749-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía LOSTOTEM S.A., con RUC N° 0992289538001, y la señora HACAY CHONG JAIME ANTONIO, con cédula N° 0908898190, dentro del Juicio Coactivo N° 42527749-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Finalmente, se dispone el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- OFÍCIESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

ING. BERNARDINA YULIET ERAZO VALVERDE
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS del Guayas, a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN.....
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL,
15 JUN. 2017

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS